



RESOLUCION - R - N° 592 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 DIC 1995

Expte. N° 6.021/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el C.P.N. Esteban Reston, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:


Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de solventar parte de los gastos que demande la continuación de sus estudios de Maestría en Management dell Innovazione, en la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perzionamento S. Anna (Pisa- Italia);

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, otorga el aval académico mediante resolución N° 464/95 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00);


Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 113/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :



ARTICULO 1º.- Otorgar al C.P.N. Esteban Carlos RESTON, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00), con destino a cubrir gastos relacionados con la continuación de sus estudios de Maestría en Management dell Innovazione, en la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perzionamento s. Anna (Pisa- Italia).



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el C.P.N. Esteban Carlos RESTON, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

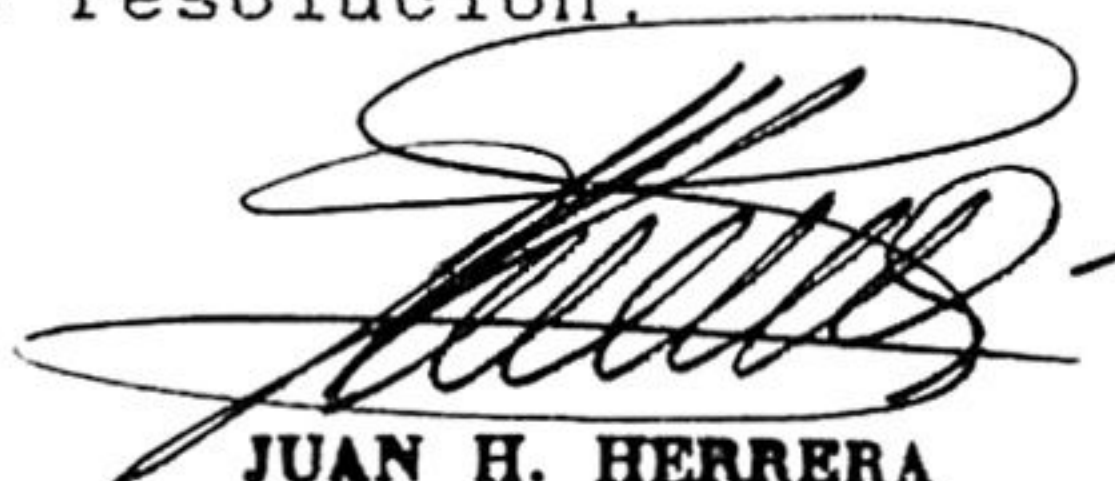
.../// - 2 -

Expte. Nº 6.021/95 - Ref. 1/95


ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.R.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 592 - 95